



FOTO: ARCHIVO DIRCOM



Diario Concepción
 contacto@diarioconcepcion.cl

SEGUNDA A NIVEL NACIONAL 2025

Una nueva forma de fomentar la productividad científica de académicos y académicas de la Universidad de Concepción se suma a la lista de asignaciones e incentivos ya existentes.

Esto porque, en resolución oficial del pasado 11 de julio, se formalizó la creación de un incentivo adicional al ya establecido para la publicación de artículos científicos, para aquellas publicaciones incluidas en revistas que están entre las evaluadas por el Nature Index. Esta base de datos rastrea la producción científica de instituciones y países, basándose en la publicación de artículos en un grupo de 145 revistas de alta calidad en dos de las seis áreas de conocimientos de la clasificación OCDE: Ciencias Naturales y Ciencias Médicas y de la Salud. De esta forma, las publicaciones que allí son difundidas se encuentran entre las de mayor impacto y alcance global en esas áreas.

Para realizar la medición, este índice considera dos métricas: conteo, que corresponde a la cantidad de artículos publicados; y share que hace referencia al factor de colaboración interinstitucional que tiene cada artículo en términos de autoría. El detalles de características que deben cumplir los artículos para ser incluidos

UdeC fortalece su liderazgo científico con nuevo incentivo para publicaciones en Nature Index

La Universidad de Concepción implementó un nuevo incentivo económico para académicos y académicas que publiquen en revistas incluidas en el Nature Index, con el fin de fortalecer la productividad científica de alto impacto.

en este ranking se precisa en este enlace.

La UdeC ha mantenido puestos de avanzada a nivel nacional en esta medición, pero este 2025 registró un desempeño excepcional

de sus investigadores e investigadoras, alcanzando el segundo lugar a nivel nacional, resultado que se busca impulsar como mecanismo que apunte a calidad en las postulaciones. La UdeC mejoró

un 116,3% su evaluación respecto de la medición anterior y alcanzó la 8ª posición a nivel sudamericano. En el ámbito nacional, el ranking es liderado por la Pontificia Universidad Católica de Chile, seguida por la Universidad de Concepción, y en tercer lugar, la Universidad Técnica Federico Santa María.

Este incentivo económico a los autores de publicaciones espera estimular la participación de investigadores e investigadoras en publicaciones de relevancia internacional y de alto impacto, siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Estratégico y la Política de Investigación y Desarrollo Institucional que consideran de suma importancia fomentar el desarrollo de la investigación de excelencia en la Universidad de Concepción.

Incentivo a la calidad

“Crear incentivos es siempre algo delicado y deberían ser evaluados en función de las condiciones cambiantes del sistema. Sin embargo, apuntar a investigación de excelencia es parte de los objetivos institucionales planteados en nuestro Plan Estratégico”, explicó la Dra. Andrea Rodríguez Tastets, Vicerrectora de Investigación y Desarrollo.

“Éste es el caso de este incentivo”, continuó, “y es esperable que deban surgir formas de incentivar y promover la calidad de la creación de conocimiento que genera nuestra institución, bajo estándares externos y reconocidos internacionalmente”.

La autoridad detalló: “El incentivo más alto a pagar por este concepto es de \$2 millones por cada publicación, ponderando el concepto share (s) tal que un $S < 0,1$ implica el mismo incentivo que ya existe, y un S superior implica un incentivo equivalente al factor de la multiplicación de \$2.000.000*S”.

El decreto establece que el incentivo será aplicable a publicaciones aceptadas y con DOI asignado los años 2025 y 2026. Esto pues, como aclaró la Vicerrectora de I+D, se ha establecido un periodo de prueba de dos años “para evaluar el impacto y poder hacer ajustes” y llamó a considerar que, en la institución, rige un tope anual para este tipo de asignaciones que equivale a dos sueldos brutos del grado A17 de la escala remunerativa vigente, establecido en la Resolución U.de C. N°2021-009-2 de 17 de marzo de 2021, que se puede revisar en el sitio de Transparencia UdeC.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion
 contacto@diarioconcepcion.cl

